

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Renedo, 21 de febrero de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
06/2523

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la modificación de su artículo 16, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones, se procede a publicar los datos de los habitantes a lo que se les ha incoado expediente de baja por caducidad, bien por no haber sido posible la notificación, o bien porque habiéndoseles notificado la fecha de caducidad no se han personado.

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes sin más trámites,

INTERESADO	DOMICILIO
KONSTANTIN BARKALOV VLADIMIROVICH	LA RIVA
DENIS BICHKOOV ALEKSEEVISH	LA RIVA
IVAN BOKUN	LA RIVA
ZARKO DAMJANOVIC	LA RIVA
ALEXEI DENISSOV	LA RIVA
MAYA HATAYAMA	LA GERRA
LEONID OBOSKALOV VECHESLAVOVICH	LA RIVA
BEGO SAROLIC	LA RIVA

Rasines, 27 de febrero de 2006.—El alcalde, J.G.Viar Trueba.
06/2837

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de bar-restaurante, en Isabel II, 32.

«Cantabrus Nama S.L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a bar-restaurante situado en calle Isabel II número 32.

En cumplimiento del artículo 30-2. A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo ayuntamiento.

Santander, 3 de febrero de 2006.—El alcalde (Firma ilegible).
06/2592

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales, expediente número 96/04.

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 96/2005, seguido en dicho Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Severino Quintanilla Mata y doña María del Carmen Gutiérrez Luengo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca registral número 59.124 del Ayuntamiento de Torrelavega, inscrita al folio 126 del libro 694, tomo 1.475 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.
Tipo de subasta: 19.535,09 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, 3, el día 26 de abril de 2006, a las trece treinta horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede anteriormente expresado, donde podrá ser consultado.

Torrelavega, 22 de febrero de 2006.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.
06/2767

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 927/05.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 927/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cesáreo Ramos Campo, don Alejandro Toca Revilla y don Roberto Cabañas Alegría contra la empresa «Lácteos de Liencres, S. L.», sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 27 de febrero de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Roberto Cabañas Alegría, don Cesáreo Ramos Campo y don Alejandro Toca Revilla contra «Lácteos de Liencres, Sociedad Limitada», siendo parte el Fogasa, declaro improcedente el despido protagonizado por los demandantes y, en consecuencia, condeno a la empresa a que, a su elección en el caso de los demandantes señores Cabañas y Toca y, a elección del demandante señor Ramos, readmita a los trabajadores en las mismas condiciones anteriores al despido o les indemnice con las cantidades siguientes :

- Don Roberto Cabañas Alegría: 35.255,34 euros.
- Don Cesáreo Ramos Campo: 37.833,02 euros.
- Don Alejandro Toca Revilla: 41.745,83 euros.

A su vez, la empresa deberá abonar a los demandantes las siguientes sumas en concepto de salarios de trámite:

- Don Roberto Cabañas Alegría: 891,75 euros.
- Don Cesáreo Ramos Campo: suma correspondiente al período que transcurriría desde el 28 de octubre de

2005 hasta la fecha de notificación de esta sentencia, a razón de 36,74 euros diarios.

- Don Alejandro Toca Revilla: 2.939,20 euros.

La opción prevista en el párrafo anterior deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, sin perjuicio del recurso que contra esta se pueda interponer. Caso de no ejercitar la misma, se entenderá que el demandado opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo. La empresa condenada deberá acreditar al mismo tiempo haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Banesto» al número 3876 0000 65 0927 05, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Lácteos de Liencres, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de febrero de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrijo Sotorrijo.

06/2848

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 148/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Soler Liermo, contra INSS, «Mutua Asepeyo», TGSS y «Puttock, S. L.», en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 148/2006, se ha acordado citar a «Puttock, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril, a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Puttock, S. L.» se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/2888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 117/05.

Doña Teresa Oliver Guerra, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Castro Urdiales, 19 de julio de 2005.

Vistos por la ilustrísima señora doña Mónica Boticario Martín, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 117/2005, seguidos por amenazas de doña María de la Esperanza Sariñera Remacha, como denunciante, contra don Gonzalo Baquero Grant, en calidad de denunciado.

Fallo: Condeno a don Gonzalo Baquero Grant como autor de una falta de amenazas en el ámbito familiar, tipificada en el artículo 620.2 de nuestro Código Penal, a una pena de 8 días de localización permanente, imponiéndoles, asimismo el pago de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María de la Esperanza Sariñera Remacha, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 13 de febrero de 2006.—La secretaria, Teresa Oliver Guerra.

06/2243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 312/05.

Doña Teresa Oliver Guerra, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 312/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Castro Urdiales, 25 de octubre de 2005.

Vistos por la ilustrísima señora doña Mónica Boticario Martín, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 312/2005, seguidos por denuncia de injurias y amenazas de doña Lidia Calvo Escudero y doña María Teresa Román Cantabrana, como denunciadas, contra don Jorge Hurtado Laza, en calidad de denunciado.

Fallo: Absuelvo a don Jorge Hurtado Laza, de la falta que se le había imputado, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Teresa Román Cantabrana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales, 13 de febrero de 2006.—La secretaria, Teresa Oliver Guerra.

06/2244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio para la reanudación del tracto número 639/05.

Doña María Añibarro Fernández, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 639/2005 a instancia de doña Joaquina Solas San Román, doña Angélica Solas San Román, doña María del Carmen Solas San Román, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas: Terreno labrantío, sito en Colindres, en el barrio del Monte, de